

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-01477 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 26/04/2023 Renovación: Caducidad: 01/12/2026

Nombre Comercial: HERBICIDA NATURAL CONCENTRADO

#### Titular

**SBM DÉVELOPPEMENT SAS (Ecully)**

60 Chemin des Mouilles

69130 Ecully

(Lyon)

FRANCIA

#### Fabricante

**SBM DÉVELOPPEMENT SAS (Ecully)**

60 Chemin des Mouilles

69130 Ecully

(Lyon)

FRANCIA

### Composición

ACIDO PELARGÓNICO 25% [EC] P/V

### Envases

Botellas f-HDPE, COEX-EV y COEX-PA con capacidad de 0,125 L, 0,25 L y 0,5 L.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila</b>						
	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Hepáticas					
	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales					
Arándano, mirtilo	Musgos	120 l/ha	1-8	3-4 semanas	500 - 1000 l/ha (50-100 ml/m <sup>2</sup> )	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Aplicar en post-emergencia de malas hierbas (BBCH 00-67).
	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Hepáticas					
	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales					

Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Musgos	120 l/ha	1-8	3-4 semanas	500 - 1000 l/ha (50-100 ml/m <sup>2</sup> )	Aplicar en post-emergencia de malas hierbas (BBCH 00-67).
	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Hepáticas					
	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales					
Caminos	Musgos	120 l/ha	1-8	3-4 semanas	500 - 1000 l/ha (50-100 ml/m <sup>2</sup> )	Para caminos y sendas en jardinería exterior doméstica. Aplicar en post-emergencia de malas hierbas (BBCH 00-67).
	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Hepáticas					
	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales					
Fresal	Musgos	120 l/ha	1-8	3-4 semanas	500 - 1000 l/ha (50-100 ml/m <sup>2</sup> )	Aplicar en post-emergencia de malas hierbas (BBCH 00-67).
	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Hepáticas					
	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales					
Frutales de hueso	Musgos	120 l/ha	1-8	3-4 semanas	500 - 1000 l/ha (50-100 ml/m <sup>2</sup> )	Aplicar en post-emergencia de malas hierbas (BBCH 00-67).
	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Hepáticas					
	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales					
Frutales de pepita	Musgos	120 l/ha	1-8	3-4 semanas	500 - 1000 l/ha (50-100 ml/m <sup>2</sup> )	Aplicar en post-emergencia de malas hierbas (BBCH 00-67).
	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Hepáticas					
	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales					
Patios	Musgos	120 l/ha	1-8	3-4 semanas	500 - 1000 l/ha (50-100 ml/m <sup>2</sup> )	Para patios familiares (zonas soladas o sin vegetación). Aplicar en post-emergencia de malas hierbas (BBCH 00-67).
	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					

Hepáticas										
Monocotiledóneas anuales										
Monocotiledóneas plurianuales										
Zarzamoras	Musgos	120 l/ha	1-8	3-4 semanas	500 - 1000 l/ha (50-100 ml/m <sup>2</sup> )	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Aplicar en post-emergencia de malas hierbas (BBCH 00-67).				

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Arándano, mirtilo, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Caminos, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Patios, Zarzamoras	NO PROCEDE

**Condiciones Generales de Uso**



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización manual con mochila. La mezcla de pulverización debe agitarse antes o durante la aplicación. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

**Clase de Usuario**



Uso no profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación**



**CONDICIONES DE USO SEGURAS**

- No entrar en contacto con las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.
- Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto.
- En el caso de que sea necesario realizar tareas de mantenimiento en los cultivos tratados, se recomienda ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

#### Mitigación de riesgos ambientales

SPE 2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos impermeables como asfalto, cemento o adoquines situados cerca de puntos de agua, ni tampoco en situaciones con elevado riesgo de escorrentía como jardines en pendiente.

SPE 2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos permeables entre los meses de agosto y febrero.

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger a los organismos acuáticos, no aplicar en superficies impermeables, como asfalto, cemento o adoquines, situadas cerca de puntos de agua, ni tampoco en otras situaciones con elevado riesgo de escorrentía, como jardines en pendiente.

SPE 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



#### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Para proteger el agua no se deben tirar en el fregadero, en la calle ni en ningún otro punto de agua los restos de las garrafas que no se hayan utilizado.



#### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES:

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para uso no profesional", en caracteres preferentemente visibles.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

